**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día ocho de febrero de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0030-2017** presentada presencialmente ante esta unidad, por parte de la **Sra.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el pasado 23 de febrero, en la cual solicita textualmente lo siguiente: acceso con derecho a copias simples de resolución y planos de trámite de regularización No. 0007-2015; lotificación las Mercedes cantón la Flor San Martin.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento al departamento de Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de la jefatura, informando que, es factible proporcionar lo solicitado, debiendo coordinarse con la jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo para la obtención de los documentos.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER** a la Licda. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acceso a copias simples previa cancelación de las tasas correspondientes, de resolución y planos del trámite de regularización No. 0007-2015; siendo las tasas establecidas en Decreto No. 1 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Martín”, publicado en Diario Oficial No. 200, Tomo No. 389 de fecha 25 de octubre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00; se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

**Tomar nota la Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información